

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA DE ASUNTOS PENALES PARA ADOLESCENTES

ACTA No. 1118

En Bucaramanga, el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Mery Esmeralda Agon Amado, Antonio Bohórquez Orduz y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Jhon Bairon Suárez Vélez contra el Fondo en cita, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, Fiduciaria Central S.A. en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo prenombrado, Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, IPS Ser Salud, Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bucaramanga, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud, vida, debido proceso y dignidad humana. La Sala resolvió confirmar con aclaración la sentencia de fecha 1 de noviembre de 2022, por medio de la cual el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Para Adolescentes con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga concedió la acción.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 1121

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Carlos Arturo Rincón Vega	22-911T y 22-921T acumulada	Debido proceso	Declara improcedente tutela
Jorge Armando Blanco Gómez	22-917T	Debido proceso	Declara improcedente tutela
Luis Alberto Castillo Beltrán y otros	2022-00054 (22-784T)	Dignidad humana	Revoca-deniega amparo

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada